

## fuentes de energía

---

# Ley de adquisiciones y servicios

El 22 de abril, mientras las tribunas de las Cámaras seguían tomadas, los senadores del PRI, el PAN y otros partidos menores sesionaron en una sede alterna. En unos cuantos minutos desahogaron 32 dictámenes para aprobar o rechazar iniciativas de ley, otorgando “dispensa de trámite” a la primera y segunda lectura para que, sin debate, pasaran a ser aprobadas o rechazadas *fast track*. Los legisladores no supieron siquiera que estaban votando. Uno de los dictámenes fue la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para que se puedan celebrar contratos en el extranjero. La reforma está orientada a favorecer a las transnacionales en el contexto de la reforma privatizadora de Pemex que auspician Calderón, el PRI, el PAN y el PVEM.

### Iniciativa depredadora

El 24 de abril, los legisladores aprobaron al vapor las modificaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para privilegiar las compras al extranjero, haciendo a un lado a las empresas mexicanas, “ya que no importa generar empleo en el país, sino entregar todo al capital foráneo”, denunció la senadora del PRD Yeickol Polevnsky.

El día anterior una reunión de las comisiones de Hacienda y Estudios Legislativos, se aprobó el dictamen sin que hubiera quórum. De acuerdo a esta ley, se abren las puertas para otorgar contratos en la compra de equipos y materias primas fuera del territorio nacional, y con ello modificarían la disposición actual de privilegiar a proveedores nacionales.

Polevnsky dijo que esta “iniciativa depredadora”, que llevará a la quiebra a las pequeñas y medianas empresas proveedoras que aún quedan en el país, intentó aprobarse en la pasada legislatura, pero fue frenada por el entonces

presidente de la comisión de Puntos Constitucionales, Manuel Bartlett (PRI). La senadora perredista hizo notar que en la Cámara de Diputados logró pasar esa reforma porque se engañó a los legisladores al incluir un párrafo en el artículo 42, en el que se asegura que se fomentará el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales al otorgarles cuando menos 50 por ciento de las adquisiciones. La trampa, agregó, es que en ese mismo artículo se precisa que esto se dará solamente en “las operaciones comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública”. Ello significa, únicamente, compras de entre 80 y 120 pesos, mientras que las realizadas al extranjero serán por millones de dólares.

No obstante, sin que mediara discusión senadores de PRI, PAN y Verde Ecologista aprobaron las modificaciones legislativas que permitirán al gobierno federal realizar compras en el extranjero, conforme a leyes foráneas y un esquema de “subastas de reversa”, un mecanismo que privilegia al proveedor que más barato cotice.

México lleva muchísimos años haciendo compras al extranjero, pero mediante licitaciones internacionales, y no hay razón para “licitar en otros países, con otras leyes”. Polevnsky aclaró que se aprobaron cambios a la Ley de Adquisiciones para abrir las puertas de Pemex a las empresas extranjeras que cuenten con tecnología que nosotros no tenemos.

Esta ley se aprobó de mala fe, de manera que, las reformas a la Ley de Adquisiciones preparan el terreno para que, si el Congreso desecha las cinco iniciativas petroleras enviadas por Felipe Calderón, Pemex de todos modos pueda asociarse con empresas privadas.

La medida favorece a los empresarios salinistas de siempre, las grandes petroleras estadounidenses y británicas, la española Repsol, así como a George W. Bush, Dick Cheney y Condoleezza Rice, más la ultraderecha española y el régimen paramilitar de Álvaro Uribe en Colombia. Con ello, se ha acelerado de hecho la privatización de Pemex, expresó Polevnsky.

### Contratos extranjeros para transnacionales

En la ley aprobada se incluyeron las “subastas electrónicas” para admitir la posibilidad de llevar a cabo subastas electrónicas administradas y operadas por particulares. También se considera la posibilidad de aceptar ofertas de descuentos subsecuentes de los licitantes.

Según el párrafo segundo del artículo 16 de la mencionada ley, “cuando los bienes o servicios hubieren de ser utilizados en el país, y se acredite previamente que su procedimiento y los contratos no pueden realizarse dentro del territorio nacional, ... se podrá contratar en el extranjero ...”.

De acuerdo al dictamen de la comisión de la función pública, por cuanto corresponde a ese “segundo párrafo, relativo a bienes y servicios contratados en el extranjero, que serán utilizados o prestados en territorio nacional cuya contratación no fue posible realizar mediante licitación pública en el

país ... sería posible celebrar contratos al amparo de la legislación extranjera del lugar donde se formalice el acto ...”. Esto es, se indica claramente que los contratos que se celebren en el extranjero se elaborarán conforme a las leyes del lugar de su formalización.

Esas disposiciones se aplicarían en el caso de las reformas legislativas privatizadoras de Pemex. En la ley recién aprobada, para aplicar el artículo 16, los legisladores hicieron una restricción para indicar que los contratos en el extranjero se harían “solo cuando se acredite que ni su procedimiento ni los contratos se pueden realizar dentro del territorio nacional”. Bastaría reiterar lo que dice con insistencia por el gobierno, es decir, “no tenemos tecnología para explorar en aguas profundas” para que la “restricción” de los legisladores quede hecha trizas.

Otra “restricción” consiste en que aún cuando el contrato “se celebre en el extranjero y se elabore conforme a las legislación extranjera”, la procedencia de adjudicar el contrato “debe sujetarse a los principios” de la legislación mexicana. En el caso de la privatización petrolera propuesta por el gobierno, la burocracia no tendría ningún problema para invocar un “previo dictamen de excepción” pues siempre dirá que el contrato se hace en los términos de la legislación nacional, máxime que, de acuerdo a las reformas inconstitucionales en materia petrolera, Pemex podría realizar TODO tipo de contratos muchos de ellos por asignación directa y sin licitación pública.

El objetivo del gobierno y legisladores del PRI, PAN y PVEM es seguir insistiendo en la privatización furtiva e inconstitucional de Pemex. En el caso de la presente Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público se favorece a las transnacionales petroleras pues con éstas se pretenden celebrar contratos para la exploración y producción de petróleo crudo y gas natural, especialmente en las aguas profundas.

El FTE de México rechaza las acciones de los legisladores proclives a la privatización de Pemex. Con sus antinacionales hechos, refuerzan la necesidad de llevar adelante nuestra propuesta: ¡Renacionalización Energética!